



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIAS
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, DESTINADAS A DEPORTISTAS
EMERITENSES EN EL AÑO 2020.**

Con arreglo a los siguientes

Primero.- El 02 de septiembre de 2020 se publica en el BOP, la convocatoria para la concesión de ayudas, destinadas a deportistas emeritenses, en base a los méritos obtenidos durante la temporada 2019/2020.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en la base Séptima.- PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN. “...*Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración y Seguimiento Evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con la presente convocatoria, redactando la correspondiente propuesta de resolución provisional...*”

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO. Este órgano instructor, de conformidad con el informe general y vinculante de la Comisión de Valoración, acuerda, formular la propuesta de resolución provisional de las Ayudas a Deportistas Emeritenses del año 2020 con cargo a la partida presupuestaria número 3401-48003 (Ayudas al Deporte Base y Desplazamientos) del presupuesto del ejercicio 2020, en las cantidades máximas recogidas en la convocatoria.

Se adjuntan como Anexo I los errores o fallos en la documentación presentada y como Anexo II las puntuaciones provisionales obtenidas, en la evaluación de las solicitudes según la documentación presentada.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mérida, en la dirección <https://www.sede.merida.es>, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que la persona interesada acepta la propuesta de resolución.

La resolución definitiva se efectuará una vez realizado dicho trámite y se hayan cumplido los requisitos y normas que le son de aplicación, de conformidad con la convocatoria, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

ANEXO I

Nombre	Anexo I	ANEXO II Cert federación	ANEXO III Decl responsa	Anexo IV Decl Menor	Anexo V	ANEXO VII EQU	DNI	DNI TUTOR1	DNI TUTOR 2	Calendario	Incumple requisito Capítulo V
ANGEL MANUEL SANTOS AVALLE	OK	OK	OK	N	OK	N	No presenta	N	N	OK	5,2
ISABEL C MATEOS GALINDO	OK	OK	OK	N	OK	OK	OK	N	N	OK	
JUAN ANTONIO VALLE GALLARDO	OK	OK	OK	N	OK	N	OK	N	N	No presenta	5,7
ESTEFANÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	OK	OK	OK	N	OK	OK	OK	N	N	OK	
DANIEL NIETO TRINIDAD	OK	OK	OK	N	OK	N	OK	N	N	OK	
ALEJANDRO GARCÍA RODRIGUEZ	OK	NO BAREMABLE	OK	OK	NO AUTORIZADA	N	OK	OK	N	No presenta	5,7
TERESA TIRADO DOTOR	OK	OK	OK	N	OK	N	No presenta	N	N	No presenta	5,2-5,7
SERGIO MORENO MEDINA	OK	INCOMPLETO	N	OK	OK	N	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	5,2-5,3-5,4-5,7

PABLO CARDONA HUERTA	OK	OK	N	OK	OK	No presenta	OK	OK	OK	OK	Certificado Méritos confuso
ISABEL HERNÁNDEZ SANTOS	OK	INCOMP LETO	OK	N	OK	No presenta	OK	N	N	No presenta	5,7- Certificado Méritos confuso
MANUEL PÉREZ CANDELARIO	OK	OK	OK	N	OK	OK	OK	N	N	OK	
MIGUEL ANGEL BOTE CORBACHO	OK	INCOMP LETO	No presenta	N	No presenta	N	OK	N	N	No presenta	5,5- 5,8

MEDINA								
PABLO CARDONA HUERTA	0	0	JUNIOR	0	0	0	0	0
ISABEL HERNÁNDEZ SANTOS	0	x	PARAOLIMP ICO	175	0	0	4	175
MANUEL PÉREZ CANDELARIO	x	0	ABSOLUTO	0	50	25	6	75
MIGUEL ANGEL BOTE CORBACHO	0	0	0	0	0	0	0	0

El Secretario de la Comisión de Valoración y Seguimiento

Firmado Electrónicamente